

ACTA DE REUNION DE SOCIOS: Siendo las 14.00 horas del 11 de abril de 2024, se reúnen en la sede social de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”) ubicada en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 16, los Sres. representantes de los socios de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, a saber: Arnay Investments S.L., titular de 4.613.438.209 cuotas y Plaza Logística Argentina II LLC, titular de 17.349.431 cuotas, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550. A continuación se procede a dar tratamiento del Orden del Día: **1) Designación de Socios para firmar el acta.** Toma la palabra el Sr. Tomas Fiorito, en representación de Arnay Investments S.L. y mociona para que la presente acta sea firmada por todos los socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación, se procede a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en las Normas de la CNV y el artículo 135 del Reglamento de Listado del ByMA correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. Memoria. Reseña Informativa. Informes de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora.** Toma la palabra el Gerente Representante, quien informa que de acuerdo a la Ley General de Sociedades N° 19.550, las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas CNV” y la “CNV” respectivamente), y la información adicional requerida por el artículo 135 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), corresponde a la Reunión de Socios proceder a tratar los Estados Financieros de la Sociedad, Memoria y el reporte sobre el grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, Reseña Informativa, la información requerida por BYMA, y demás documentación conexas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo, manifiesta que la Sociedad puso a disposición de los socios toda la documentación a ser considerada en esta reunión, con la debida anticipación, por lo cual resulta conveniente omitir la lectura de la misma, y pasar directamente a su consideración, como así también proceder a tomar nota de los informes realizados por el Auditor Independiente y la Comisión Fiscalizadora en relación con los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Luego de un intercambio de ideas, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar los Estados Financieros, preparados de conformidad a las normas NIIF correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, que incluyen los Estados del Resultado Integral, Estados de Situación Financiera, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos tal como los mismos

se encuentran transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; (iii) aprobar la Memoria junto al Informe sobre el reporte sobre el grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad; (iv) aprobar la Reseña Informativa, requeridas tanto por las Normas CNV, como por el artículo 135 del Reglamento de Listado de BYMA, como información complementaria y conexas; y (v) tomar nota de los informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora respecto de la documentación analizada, los cuales que fueron transcritos a los respectivos libros sociales. Se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día: **3)**

Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Gerente Representante, quien manifiesta que acorde a la normativa de aplicación y ajustes practicados, el resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023, ha arrojado una ganancia de noventa y cuatro mil seiscientos seis millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento diecinueve pesos (\$94.606.497.119). Toma la palabra el representante de Arnay Investments S.L., quien propone que el resultado del ejercicio sea asignado de conformidad al siguiente detalle: (i) la suma de cuatro mil setecientos treinta millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$4.730.324.856), equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades del ejercicio, a integrar la “Reserva Legal” en los términos del artículo 70 de la Ley General de Sociedades; y (ii) el saldo, esto es la suma de ochenta y nueve mil ochocientos setenta y seis millones ciento setenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos (\$89.876.172.263) a la cuenta de “Reserva Facultativa”. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** aprobar en todos los términos la moción realizada y destinar la ganancia del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 de conformidad al siguiente detalle: (i) la suma de cuatro mil setecientos treinta millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$4.730.324.856), equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades del ejercicio, a integrar la “Reserva Legal”; y (ii) el saldo, esto es la suma de ochenta y nueve mil ochocientos setenta y seis millones ciento setenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos (\$89.876.172.263) a la cuenta de “Reserva Facultativa”. A

continuación se procede a tratar el cuarto punto del Orden del día: **4) Consideración de la gestión de los Sres. Gerentes y Síndicos.** Expresa el Sr. Gerente Representante, que, en virtud de lo resuelto en los anteriores puntos del orden del día, resulta necesario tratar las gestiones de quienes ocuparon cargos en los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la gestión de la totalidad de los Sres. Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, y hasta la fecha de la presente inclusive. A continuación se procede a tratar el quinto punto del Orden del día: **5) Consideración de la remuneración de los Sres. Gerentes y Síndicos por el ejercicio de sus funciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023.**

Hace uso de la palabra el representante del socio Arnay Investments S.L. quien manifiesta que corresponde tratar los honorarios correspondientes a los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad. El Sr. Gerente Representante, hace saber a los presentes que, los Sres. Tomás M. Fiorito, en tanto gerente, y Luis A. Schenone, en tanto síndico han renunciado a los honorarios que pudieran corresponder cediéndolos a todo evento en favor del Sr. Pablo Murray, asimismo, comunica que el Sr. Sersale ha manifestado su intención de renunciar a percibir cualquier honorario que le pudiera corresponder por el desempeño de su cargo durante el ejercicio bajo tratamiento. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar el pago de honorarios en favor de los Sres. Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Pablo Murray y Diego Serrano Redonnet por la suma total de tres millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos (\$3.958.239) por el desempeño de sus respectivos cargos como Gerentes y Síndicos de la Sociedad, de conformidad con el siguiente detalle: (a) al Sr. Ramiro Molina por una suma total de ochocientos catorce mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$814.417), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de doscientos veinte mil quinientos veintisiete pesos (\$220.527) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (b) al Sr. Eduardo Bastitta Harriet por una suma total de quinientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$579.684), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos (\$147.759) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (c) al Sr. Pablo Murray, por su labor como síndico y responsabilidades adicionales como presidente de la comisión fiscalizadora, como asimismo en razón de la renuncia de honorarios efectuada por los Sres. Fiorito y Schenone en su favor, se le asigna la suma total de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil noventa y ocho pesos (\$1.849.098), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de quinientos cuarenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos (\$541.278) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, y se le entrega el correspondiente certificado de retención; y (d) al Sr. Diego Serrano Redonnet, por una suma total de seiscientos quince mil cuarenta pesos (\$ 715.040), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de ciento ochenta y nueve mil setecientos veinte pesos (\$189.720) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (ii) tomar nota de la renuncia de honorarios efectuada por el Sr. Fiorito y Schenone en favor del Sr. Murray, (iii) agradecer la renuncia a percibir honorarios efectuada por el Sr. Sersale, por el desempeño de su respectivo cargo durante el ejercicio bajo tratamiento. A continuación se procede a tratar el sexto punto del Orden del día: **6) Designación de auditores externos para el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2024.** Informa el Sr. Gerente Representante que, dado que la Sociedad se encuentra sometida al régimen de la oferta pública, deviene obligatorio para ella el

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, Título II, Capítulo III, Sección VI de las Normas y el artículo 105 de la Ley de Mercados de Capitales, en cuanto a la exigencia de designar auditores externos a los efectos de que emitan oportunamente los informes de auditoría referidos a los estados financieros anuales e informes de revisión limitada por períodos intermedios de la Sociedad durante el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2024, y asimismo den cumplimiento a cualquier otra obligación que les sea impuesta por las Normas. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: contratar y designar a Javier Emilio Leone (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Titular de la Sociedad; y a José Gerardo Riportella (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Suplente de la Sociedad, en ambos casos por el término de un (1) ejercicio, esto es hasta el 31 de diciembre de 2024. A continuación se procede a tratar el séptimo y último punto del Orden del día: **7) Otorgamiento de autorizaciones**. La Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: autorizar a los Sres. Pablo Murray, Tomas M. Fiorito, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Guadalupe Fernandez Mehle, Luciano Currao, Lucas Vidal Podestá, Juan Francisco Payá Bosch y Agustina Nallim para que de cada uno de ellos esté habilitado y puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la instrumentación y otorgamiento de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la CNV, ByMA, BCBA, MAE e Inspección General de Justicia, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación, formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 15:15 horas